



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 147-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 30 de junio de 2025.

### VISTOS:

El Memorando N° D001393-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000306-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prevé que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728", donde se verifica que el puesto de director(a) de la Unidad de Contabilidad se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través del Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de director(a) de la Unidad de Contabilidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 146-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 30 de junio de 2025, se acepta, a partir del 1 de julio de 2025, la renuncia formulada por el señor EMERSON CANLLA VIERA, al cargo de director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, por Memorando N° D001393-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante Memorando N° D000136-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil de la señora ZOILA JESÚS BENITES VARGAS, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI; y que, de la evaluación integral

efectuado conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000306-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación de la señora ZOILA JESÚS BENITES VARGAS, en el puesto de directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, a partir del 1 de julio de 2025, a la señora ZOILA JESÚS BENITES VARGAS, en el puesto de directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora ZOILA JESÚS BENITES VARGAS, y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI